



GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2025-GM-MDP

Villa Punchana, 25 de Marzo del 2025

VISTO:

Visto el Informe Legal N°124-2025-GAJ-MDP, de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual opina que es procedente la Contratación Adicional, del Contrato N° 003-2024-GM-MDP/PS - Derivado del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2024-CS-MDP, Derivada del Concurso Público N° 001-2023-CS-MDP - Contratación del Servicio de Alquiler de Volquetes para la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punchana, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP, se resuelve la delegación de facultades en materia de contrataciones al Gerente Municipal de la Entidad.;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225, el TUO de la Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, mediante Informe Legal N°124-2025-GAJ-MDP del visto, se emite opinión favorable para la Contratación Adicional, del Contrato N° 003-2024-GM-MDP/PS - Derivado del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2024-CS-MDP, Derivada del Concurso Público N° 001-2023-CS-MDP - Contratación del Servicio de Alquiler de Volquetes para la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, mediante Informe N°058-2025-UAA-GAyF-MDP, del 21 de marzo del 2025, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Almacén, en la cual informa la procedencia de la contratación adicional del contrato vigente - Contrato N° 003-2024-GM-MDP/PS - Derivado del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2024-CS-MDP, Derivada del Concurso Público N° 001-2023-CS-MDP - Contratación del Servicio de Alquiler de Volquetes para la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punchana, contratación adicional que correspondería has un monto total de S/ 512,730.00, que corresponde a un 25% del monto del contrato original;

Que, en base al informe precedente se determinan los topes para la contratación adicional:

Ítem	Denominación del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (S/)	Precio Total Adicional a Contratar (S/)	Tope 25% monto adicionalmente del Contrato Primigenio
1	Servicio De Alquiler De Volquetes Para La Unidad De Gestión Ambiental De La Municipalidad Distrital De Punchana.	Hora	4,500	113.94	512,730.00	519,851.25

Que, de conformidad con el informe N° 080-2025-UP- GPEP-MDP Del 25 de marzo del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la opinión favorable, otorgando un monto total de S/ 512,730.00; por lo que, corresponde contratar adicionalmente conforme al marco presupuestal otorgado;

Que, de conformidad a lo estipulado por el Reglamento del TUO la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF y modificatorias, en su artículo 157, numeral 157.1, el cual describe que: Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. 157.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. 157.3 En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional. En caso de reducciones puede solicitar la disminución en la misma proporción;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando en las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 1 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General: asimismo, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **CONTRATACIÓN ADICIONAL** del Contrato N° 003-2024-GM-MDP/PS - Derivado del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2024-CS-MDP, Derivada del Concurso Publico N° 001-2023-CS-MDP – Contratación del Servicio de Alquiler de Volquetes para la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punchana, a razón de S/ 512,730.00 (Quinientos Doce Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Punchana, realizar las formalidades de la Contratación Adicional aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Punchana
ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal